



MUNICIPALIDAD DE CURACAUTÍN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ADQUISICIONES

REF.: Regula Proceso por cancelación de Orden de compra

DECRETO EXENTO N.º 492.-/

Curacautín, 13 de Septiembre de 2022.-

VISTOS:

- 1.- La Orden de compra, ID 4114-486-SE22, emitida a la Empresa Ferretería Ventura Eloina Hetz Chavarría RUT 76.337.943-4, quien no acepta Orden de compra por cotizar mal 47 palos de 2x3x 3.2 mts en un valor menor a lo real.
- 2.- Los Recursos provenientes de Subvención mantenimiento año 2022;
- 3.- La Ley N.º 19.886/2003, Ley de bases contratos sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios;
- 4.- Lo establecido en el Art. 10 bis compra Ágil del Reglamento de la Ley 19.886 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales". En este caso el fundamento que autoriza dicha contratación se refiere únicamente al monto de la misma;
- 5.- La Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, y sistematizado fue fijado por DFL N.º 1, de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo;
- 6.- El Decreto Ex. N.º 854, de fecha 28/06/2021, que designa a don Víctor Manuel Barrera Barrera como Alcalde de la comuna de Curacautín; y
- 7.- El Decreto Ex. N.º 280, de fecha 14.02.2022, que designa como Jefe del Departamento de Educación Municipal en calidad de reemplazo y sostenedor a don Patricio Fernando Aguilera Vásquez y delega facultades de firma y administración; y

CONSIDERANDO:

1. La Cotización de fecha 06 de septiembre de 2022, enviada por la Ferretería Ventura, por la necesidad de adquirir los 47 palos de 2x3x 3.2 mts, se tuvo que generar nuevamente orden de compra por un monto mayor ID 4114-495-SE22, esto para construcción de tabiquería Escuela Luis Cruz Martínez ;
2. La orden de compra emitida sin incluir Iva en el monto final y donde por error cotizaron los materiales solicitados con un valor menor al de los productos

DECRETO:

- 1.- Concédese la no aceptación de la Orden de compra ID 4114-486-SE22, a Proveedor Ferretería Ventura Eloina Hetz Chavarría. RUT 76.337.943-4, por error en precios de los productos solicitados y por no incluir Iva en el monto total de los productos, 47 palos de 2x3x3.2 mts en un valor menor a lo real, esto para construcción de tabiquería Escuela Luis Cruz Martínez; y finalizar proceso de compra en sistema mercado publico.cl
- 2.- Publíquese a través del portal www.mercadopublico.cl. Para finalizar proceso de compra.

COMUNÍQUESE , PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.



DANIEL OLATE ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PATRICIO FERNANDO AGUILERA VÁSQUEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
SOSTENEDOR

PFAV/doa/mcfa/vvb
DISTRIBUCIÓN

- Finanzas D.A.E.M.
- Archivo D.A.E.M.
- Archivo Adquisiciones D.A.E.M.